

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 4 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Escobar Bernardos.—1.035.

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS NOSLAC, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

Declaración de insolvencia

Doña Esther Serrano Reddaway, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 212/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Fouad Bedoui, contra la empresa Construcciones y Reformas Noslac, Sociedad Limitada Unipersonal, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 29 de octubre de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 2.219,21 euros de principal, más 330 euros para intereses y 300 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 10 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Esther Serrano Reddaway.—1.046.

CONSTRUCCIONES ARANEGA 33, SOCIEDAD LIMITADA,

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 94/07, a instancia de Nourden Darss contra Construcciones Aranea 33, Sociedad Limitada, en que se ha dictado con fecha 14 de diciembre de 2007 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional parcial por importe de 6.587,71 euros de principal, más 658,17 euros de intereses provisionales y 658,17 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 14 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—1.032.

CÁRNICAS YOMAI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 59/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Dorin Ionel Paun, contra «Cárnicas Yomai, Sociedad Limitada», se ha dictado en fecha de hoy Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 6.480,40 euros de principal, más 1.296,00 euros calculados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 4 de enero de 2008.—Secretaria Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.—991.

DAFECU CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª Esther Serrano Reddaway, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 60/2007 de este Juzgado, seguido a instancia de Stepan Vasykiv, contra la empresa Dafecu Construcciones, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 10 de enero de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 1.427,75 euros de principal, más 200 euros para intereses y 200 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 10 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Esther Serrano Reddaway.—1.044.

DEHESA GRANDE, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del consejo de administración, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general que, con carácter de extraordinaria, tendrá lugar en Valladolid, plaza Juan de Austria, 5, local comercial, el día 26 de febrero de 2008, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y, el 27 de febrero de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social de 2006.

Tercero.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar el aumento de capital social, en parte con cargo a reservas.

Cuarto.—Modificación del domicilio social por traslado de oficinas.

Quinto.—Nombramiento del nuevo Consejo de Administración.

Sexto.—Apoderamiento para la presentación de los acuerdos inscribibles.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Valladolid, 8 de enero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Vicente González.—1.015.

DELTA NORTE RESTAURANTE, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que el procedimiento D-916/06, ejecución 31/07 y acumulada (ejecución 87/07) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Xavier Enríquez Díez, contra la empresa Delta Norte Restaurante, S. L., sobre ordinario se ha dictado en fecha 18 de diciembre de 2007, auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe de 18.889,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como total. Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 18 de diciembre de 2007.—María Gracia Fernández Moran, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—1.023.

DENAK 2001 DE MONTAJES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Echeverría Alcorta, Secretari Judicial del Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya) publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (número de autos 181/07, pieza ejecución 148/07); y para el pago de 7.257,16 euros de principal, 513,4 euros y 1.026,8 euros, calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada Denak 2001 de Montajes, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 2 de enero de 2008.—María Echeverría Alcorta, Secretari Judicial.—1.027.

DIALPAMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña María Echeverría Alcorta, Secretari Judicial del Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya) publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (número de autos 55/07, pieza ejecución 160/07), y para el pago de 4.623,02 euros de principal, 431,24 euros y 924,60 euros calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada Dialpama Sociedad Anónima, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 3 de enero de 2008.—María Echeverría Alcorta, Secretaria Judicial.—1.028.

EDICIONS INTERCOMARCALS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la entidad «Edicions Intercomarcals, S.A.», en su sesión del día 14 de enero de 2008, de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado, con la intervención de su Letrado asesor, convocar Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, el día 4 de febrero de 2008, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, y, el día 5 de febrero de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse para la primera el quórum de asistencia, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del objeto social.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Manresa, 15 de enero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Gonçal Mazcuñán Boix.—1.953.

EGOYSA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 9/07, a instancia de don Antonio Pedraza Narváez, contra la ejecutada «Egoysa, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el día 4 de enero de 2008, Auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado «Egoysa, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 2.016,38 euros en concepto de principal, más 201,63 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, más 146,39 euros en concepto de

intereses por mora, más 180,30 euros en concepto de sanción pecuniaria, más 180,30 euros en concepto de honorarios letrada de la parte actora que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Santiago de Compostela, 4 de enero de 2008.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.—990.

EMPRESA MERCANTIL EXPORTADORA, S. A. (EMEX, S. A.)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de accionistas de la expresada sociedad, celebrada el 15 de enero de 2008, ha acordado:

Primero.—Reducir el capital social en 1.300.000,00 euros, mediante el procedimiento de amortización de 260.000 acciones. La finalidad de la reducción es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas.

Segundo.—Como consecuencia de la reducción de capital acordada, el capital social queda fijado en 200.000,00 euros, y ha quedado modificado el correspondiente artículo de los Estatutos sociales.

Madrid, 15 de enero de 2008.—La Administradora única, Transáfrica, Sociedad Anónima, representada por don Alejandro Janices Pérez.—1.914.

ENCOARTE-05 2004, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Nieves Arriazu Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 85/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José María Estébanez Gregorio, contra Encoarte-05 2004, Sociedad Limitada, se dictó en el día 26 de octubre de 2007 Auto por el que se declara al ejecutado Encoarte-05 2004, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 3.557,00 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palencia, 10 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Nieves Arriazu Rodríguez.—1.031.

EURODIMPER HISPANIA, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que ante este Juzgado de lo Social número 1 de Ciudad Real, se siguen autos de ejecución con el número 147/06 y 148/06 a instancia de doña Olga López de la Nieta Gil frente a Eurodimper Hispania, S. L., se ha dictado auto del siguiente tenor literal:

«Declarar a la ejutada Eurodimper Hispania, S. L., en situación de insolvencia parcial por importe de 13.026,08 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 20 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial, Lucio Asencio López.—1.033.

EUROSONIC, S. A.

Declaración de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 14/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instan-

cia de don Juan Pozuelo Gonzalez contra Eurosonic, S. A., se ha dictado auto, de fecha 18/10/07, que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la parte ejecutada Eurosonic, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 4.884 euros, insolvencia que se entenderá a, todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 21 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid, Fernando Benítez Benítez.—1.009.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad de fecha 15 de enero de 2008, y de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Barcelona, en el edificio de la Mutua General de Seguros, sito en la calle Entenza, números 325-335 (código postal 08029), esquina avenida Diagonal, en primera convocatoria el día 19 de febrero de 2008 a las doce horas, o en segunda convocatoria, si procediera, en el mismo lugar y a la misma hora el día 20 de febrero de 2008, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital social con aportaciones no dinerarias, con supresión total del derecho de suscripción preferente, mediante la emisión de nuevas acciones a un tipo de emisión de 4,26216336 Euros por acción (un euro nominal, y 3,26216336 Euros prima de emisión). Modificación de los artículos 5 y 6 de los estatutos sociales.

Segundo.—Autorización, en su caso, al consejo de administración para que lleve a cabo las gestiones en relación con la solicitud a admisión de las acciones emitidas en el anterior aumento en el Primer Mercado de la Bolsa de Madrid y Barcelona y en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Tercero.—Modificaciones estatutarias (artículo 2: Objeto Social; artículo 17.1, duración del cargo de administrador; y artículo 17 bis: Retribución de los Consejeros).

Cuarto.—Ratificación de los nombramientos de consejeros por cooptación.

Quinto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital al amparo de lo dispuesto en el artículo 153.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con la posibilidad de suprimir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente, en su caso.

Séptimo.—Autorización para la adquisición de acciones propias, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Delegación para protocolización de los acuerdos para su inscripción registral.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y de los informes sobre las mismas, informes del Experto Independiente y del Auditor designados por el Registro Mercantil, Estados Financieros Intermedios de la compañía a 31 de agosto de 2007 y su informe de auditoría, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, así como de los documentos que han de ser sometidos a aprobación.

Se informa a los accionistas que la celebración de la Junta general será previsiblemente en segunda convocatoria, es decir, el 20 de febrero de 2008, en el lugar y hora anteriormente señalados.

Barcelona, 15 de enero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don Xavier Amat Badrinas.—1.852.

FIOL ROCA, S. A. (Sociedad absorbente)

JAG POINT, S. A. (Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

De conformidad con el artículo doscientos cuarenta y dos de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público, para general conocimiento, que en las Juntas Generales de accionistas de las sociedades Fiol Roca, S. A., y Jag point, S. A., celebradas el día dieciocho de diciembre de dos mil siete, se aprobó, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Jag Point S. A. por Fiol Roca, S. A., todo ello en los términos y condiciones que se contienen en el Proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y que quedó depositado el día doce de Noviembre de dos mil siete en el Registro Mercantil de Sevilla. Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión aprobados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo ciento sesenta y seis de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos cuarenta y tres de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 7 de enero de 2008.—El Secretario del Consejo de administración de Fiol Roca, S. A., y de Jag Point, S. A., Pascual Pérez Ocaña.—781.

y 3ª 17-1-2008

FKT, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), calle Cobalto, números 86-96, nave 3, en primera convocatoria, el próximo día 18 de febrero de 2008, a las 11,00 horas; o bien, al día siguiente 19 de febrero de 2008, a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen de la situación económica de la compañía tras la falta de suscripción de la ampliación de capital social acordada en Junta General de fecha 13 de septiembre de 2007 y, por tanto, la imposibilidad de llevar a cabo el acuerdo de reducción y ampliación de capital social simultáneas, a los efectos de restablecer el equilibrio patrimonial de la compañía.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de disolución y ulterior liquidación de la sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 260.1.4.º de la Ley de Sociedades Anónimas, por imperativo legal, con el consiguiente cese de administradores y nombramiento de Liquidador o liquidadores. En su caso, autorización para instar el correspondiente procedimiento concursal si así fuera acordado.

Tercero.—Designación de la persona o personas que, actuando en nombre y representación de FKT, Sociedad Anónima, comparezcan ante Notario y eleven a públicos los anteriores acuerdos, firmando al efecto cuantos documentos públicos y privados se precisen para ello, sin limitaciones, incluso para proceder a la subsanación de cualquier defecto que impida la correcta inscripción de los acuerdos adoptados en esta Junta en el Registro Mercantil de Barcelona, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 108 1 y 2 del vigente Reglamento del Registro Mercantil.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social, o de obtener de la Socie-